



NACIONAL



DECRETO 1987/2011
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada la designación de la Directora de Asuntos Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación.
Del: 29/11/2011, Boletín Oficial 06/12/2011.

VISTO los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, 370 del 3 de abril de 2006, 1463 del 17 de octubre de 2006, 1000 del 25 de julio de 2007, 118 del 17 de febrero de 2009, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 374 del 16 de marzo de 2010 y 523 del 3 de mayo de 2011, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002- 18.400/05-9 del registro del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 370/06 se designó, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, como Directora de Asuntos Judiciales, dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, a la doctora Da. Claudia Beatriz RIVERO (D.N.I. N° 17.453.967).

Que el plazo precedentemente señalado fue prorrogado sucesivamente y por igual término por los Decretos Nros. 1463/06, 1000/07, 118/09, 374/10 y 523/11 y se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Asuntos Judiciales, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 30 de agosto de 2011 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto N° 370/06 y cuya última prórroga operó por el Decreto N° 523/11, de la doctora Da. Claudia Beatriz RIVERO (DNI. N° 17.453.967) como Directora de Asuntos Judiciales dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha mencionada en el artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción 80 del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández, Juan L. Manzur.

